



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 10 ABR 2024

Res. H. N° 0295/24

Exptes. N.º 4.032/23 – 4001/23

VISTO:

Las Res. H.N.º 0474/23, Res. H.N.º 0491/23, Res. H.N.º 0608/23, Res. H.N.º 0631/23, Res. H.N.º 0672/23, Res. H.N.º 0699/23, Res. H.N.º 0850/23, Res. H.N.º 2224/23, Res. H.N.º 2232/23, Res. H.N.º 2261/23 y Res. H.N.º 2262/23, mediante las cuales se aprueban gastos relacionados a la prestación de servicios de terceros y a la provisión de insumos, para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de esta Dependencia y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de las respectivas resoluciones se consignó la imputación del gasto a la partida "Rentas de la Propiedad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 2º de las Res. H.N.º 0474/23, Res. H.N.º 0491/23, Res. H.N.º 0608/23, Res. H.N.º 0631/23, Res. H.N.º 0672/23, Res. H.N.º 0699/23, Res. H.N.º 0850/23, Res. H.N.º 2224/23, Res. H.N.º 2232/23, Res. H.N.º 2261/23 y Res. H.N.º 2262/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de 'Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027.011.001)' y/o 'Gastos Varios de Administración (S.Sub.Dep.027.004.005)'."

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
fo/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa